

I

24

RESOLUCION No. 88-2-1-10000

AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias mediante Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, por el señor Superintendente de Compañias Interino en su Resolución No. ADM-88250 del 25 de abril de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 31 de diciembre de 1987, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Juan de Dios Miño Frias, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia INMOBILIARIA BLUBAQUE S.A.;

QUE el señor Juan Guillermo Blum Narváez, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del doctor Luis A. Arzube, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 88-1745-IL de abril 25 de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-88-1.201 del 6 de junio de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA BLUBAQUE S.A. por OCHO MILLONES DE SUCRES dividido en ocho mil acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta

AB

AB

AB

I

25

Foja 2 de 2
Resolución No. 88-2-1-1-02120
Compañía: INMOBILIARIA BLUBAQUE S.A.

anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Juan Guillermo Blum Narváez en favor de INMOBILIARIA BLUBAQUE S.A. de los inmuebles, constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 10. de diciembre de 1986 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

14 JUN. 1988

Ab. Mariglória Corrajo Cousin
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADA

QEDM/ci
DL: JIA

Exp. No. 44.305-87

02120

CERTIFICADO QUE HAY

En cumplimiento a lo ordenado en la presente Resolución, queda inscrito el Aporte de foja 205363 a 205406 número 9424 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 18055 del Repertorio.- Guayaquil, Julio siete de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador de la Propiedad.

Ldo. HUMBERTO A. NOYA FLORES
Registrador Alterno de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO QUE HAY

Se tomó nota de los Aportes a foja 18490 del Registro de Propiedad de 1968 ; 5066 del Registro de Propiedad de 1975, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Julio siete de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador de la Propiedad.

Ldo. HUMBERTO A. NOYA FLORES
Registrador Alterno de la Propiedad
del Cantón Guayaquil



CERTIFICADO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 30.752 a 30.754, Número 8.618 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.481 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto cuatro de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución que antecede a foja 2.281 del Registro Mercantil de 1987, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Agosto cuatro de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil